

ANEXO NUM . 7

EL CASO DE LA FAMILIA VELOSO

Introducción: El secuestro del joven de 16 años, Carlos Veloso Reindenbach, quien fuera interrogado y torturado el 2 de Mayo de 1977 por agentes de la DINA y el proceso consiguiente que implicó la detención de 5 supuestos terroristas, supuestos autores del secuestro, y el consiguiente proceso que involucró directa o indirectamente a instituciones de la Iglesia Católica, Corte Suprema de Justicia, Fiscalía Militar y Ministro de Justicia configuró uno de los más vergonzosos y repulsivos actos de abierta violación a los derechos humanos que haya realizado la dictadura militar. Toda una maraña de intriga, falsificación de pruebas, testimonios falsos autoculpables y dolosas actuaciones configuraron ~~xxx~~ un armazón elaborado por la DINA, que por su propia torpeza, por la correcta actuación de algunos funcionarios y por la valentía de un muchacho, se vino abajo escandalosamente. Este caso demostró, una vez más, cómo el gobierno militar usa con dolo su poder para encubrir a los agentes de la DINA y cómo intentó torcer fraudulentamente un proceso judicial. Sin embargo este hecho que en un comienzo fue ampliamente publicitado en toda la prensa de la dictadura, al esbozarse su verdadera dimensión en su conclusión, fue casi absolutamente silenciado. De manera que este caso, extremadamente complejo, fue conocido de manera integral por pocas personas. De allí la importancia de intentar poner en orden los múltiples hechos acaecidos y desprender su exacta relevancia a pesar de su complejidad.

Estas notas están basadas en declaraciones juradas de los implicados, en las declaraciones oficiales de las instituciones involucradas y en las informaciones de prensa. Las declaraciones juradas solo se han podido utilizar cuando ^{sus} ~~los~~ implicados abandonaron el país.

El secuestro

El día 2 de mayo de 1977, el joven de 16 años Carlos Veloso R. fue al local de la Fundación Cardjin (1), ubicado en Cienfuegos N°51 de Santiago, para cumplir con un encargo de su padre, funcionario de esa institución.

A las 17:15 horas abandonó ese local y a escasos metros de allí fue sorpresivamente tomado en vilo por dos individuos y arrojado al asiento posterior de un automóvil Chevy de color negro. Allí lo tendieron en el suelo, le vendaron los ojos y en seguida se sentaron en ese asiento tres individuos que le colocaron los pies encima. En esas condiciones fue llevado durante un ~~x~~ lapso de unos 30 minutos a una casa e introducido a una pieza completamente a oscuras, donde le sacaron la venda y lo amarraron a una silla. Los secuestradores encendieron una linterna y reflectores dirigidos a la cara de Veloso y procedieron a interrogarlo sobre las actividades de su padre (2). Durante el interrogatorio (3) fue golpeado numerosas veces, le colocaron una inyección, le aplicaron electricidad en la boca y en los pies y lo quemaron con cigarrillos en los brazos. El interrogatorio versó sobre lo que había hecho su padre el día anterior (el 1° de Mayo el Sr. Veloso Figueroa había asistido a un acto religioso para los

- (1) La Fundación Cardjin es una institución de la Iglesia Católica que brinda capacitación sindical y asesora a pequeñas empresas autogestionadas.
 (2) El padre de Carlos Veloso R. es Carlos Veloso Figueroa, fue dirigente de la Central Unica de Trabajadores, hoy disuelta y ocupó el cargo de Presidente de la Confederación de Trabajadores del Plástico, fue militante del Partido Demócrata Cristiano.

(3) Todas las descripciones de lo acaecido al joven Veloso están resumidas en la declaración jurada que hiciera Carlos Veloso R. ante ~~xx~~ el Notario público Demetrio Gutiérrez el 14 de junio de 1977, por su extensión no ha sido posible incluirlas integralmente.

trabajadores efectuado en la Catedral de Santiago), las actividades de su padre, amistades, trabajo, etc. También le preguntaron qué sabía sobre la explosión de unas bombas.

Junto a estas preguntas típicas de los interrogatorios de la DINA, le preguntaron si su padre era un soplón de los milicos (4). Uno de sus interrogadores le dijo "oye Carlitos, yo conozco a tu papá, soy amigo de él desde hace muchos años, no le cuentes nada".

Para colmar la secuencia de torturas físicas y drogas, los agentes llevaron a Veloso a una pieza vecina, donde había sonado un balazo pocos instantes antes. Allí pudo ver un cuerpo ensangrentado que estaba tendido en el suelo. Los secuestradores le advirtieron que eso mismo podía pasarle a él si no colaboraba. Después lo hicieron desnudarse y posteriormente le ordenaron que se vistiera. Como Veloso se desmayaba, suspendieron el interrogatorio y vendado lo condujeron a un lugar próxima al matadero Lo Valledor, en Santiago y lo arrojaron a la calle. Allí algunas personas le ayudaron a llegar a casa de su abuela, donde llegó a las 23:30 hrs.

El padre de Carlos Veloso recurrió a la Parroquia del sector y con el sacerdote de ella consiguieron los primeros auxilios médicos para su hijo. Por el temor de que su hijo hubiese sido detenido por algún servicio de seguridad no se atrevió a llevarlo a la Posta (hospital de urgencia). Al día siguiente lo llevó al médico.

El 4 de mayo, Veloso, su esposa y su hijo se presentaron a la Vicaría de la Solidaridad para dar cuenta de estos hechos y pedir asesoría legal. Así fue presentado un recurso de amparo para padre e hijo ante la Corte de Apelaciones y se hizo la denuncia correspondiente en el Primer Juzgado del Crimen de Menor Cuantía. El joven Veloso dió una precisa versión de los hechos al Obispo de la Iglesia Católica don Sergio Valech, similar a los que fundamentan las presentaciones judiciales. En ninguna de ellas hizo mención de haber reconocido a sus captores y los señalaba como "los agentes". En el recurso se solicitaba que se requiriera urgente al Ministerio del Interior si existía orden de detención en contra de Veloso padre e hijo.

El interés de la DINA

Esa misma noche, llegaron a casa de la abuela de Carlos Veloso, donde alojaba la familia, dos civiles que se identificaron como miembros del Servicio de Inteligencia Militar (SIM) e hicieron repetir la declaración al joven Veloso y la grabaron. Señalaron que el secuestro no era obra de funcionarios de su servicio y que realizarían las investigaciones necesarias para cubrir a los culpables y requirieron la colaboración de Veloso y de su hijo.

Desde ese instante padre e hijo fueron sometidos a constantes detenciones e interrogatorios. Primero el jueves 5 de mayo, después el viernes, el sábado, el domingo. Los interrogatorios se efectuaban separadamente y en detenciones de algunas horas. En el curso de estas interrogaciones reconocieron ser miembros de la DINA e intentaron que Veloso hijo firmara -sin leer- una declaración que habían preparado. Al exigir leerla, el joven Veloso comprobó que allí figuraba que él había descubierto casualmente un complot de colocación de bombas efectuado por funcionarios de la Fundación Cardjín. Al declarar Veloso que eso era falso se le presionó insistentemente en que lo

(4) Milicos: es el término despectivo utilizado como sinónimo de militares.

ciera, pues así ayudaba, según dijeron, a su padre que colaboraba con la DINA.

El Sr. Veloso, padre, efectivamente colaboraba con la DINA en el sentido de ayudar a encontrar a los secuestradores de su hijo y había ~~acepta~~ aceptado permanecer encerrado en casa con sus hijos para que no les ocurriera nada. Incluso obtuvo un televisor para que sus hijos se ~~entretuvieran~~ entretuvieran durante el encierro "voluntario". Como este televisor había sido proporcionado por la DINA su hijo asoció este hecho con la afirmación del funcionario de la DINA que sostenía que su padre colaboraba. Al día siguiente condujeron a padre e hijo, vendados a un local de la DINA. Allí los separaron e insistieron en que el joven Veloso firmase la declaración que le tenían preparada, amenazándole con castigar a su padre, y a toda su familia si no accedía a hacerlo. Inmediatamente después llamaron al padre del menor y le dijeron que su hijo hacía declaraciones contradictorias pues sostenía por una parte que sus secuestradores eran de la DINA y por otra que era un grupo de terroristas.

El padre de Veloso creyó esta imputación de la DINA y reprendió severamente a su hijo. En estas circunstancias el menor Veloso estaba muy deprimido y confuso. Aprovechando esta situación los agentes condujeron al joven al baño vecino, desde donde podía verse a través de un falso espejo, la pieza donde estaba su padre. Allí le mostraron varias fotos y le exigieron que reconociese algunas, el joven Veloso reconoció entre ellas a tres vecinos de su población, pero indicó que nada tenían que ver en su secuestro. El agente que ~~ex~~ lo interrogaba le exigió que reconociese, de entre las fotos al chofer del auto donde lo habrían secuestrado. El joven Veloso indicó que no estaba en ninguna de las fotos pues era uno de los agentes, el que estaba en la pieza vecina con su padre. Ese agente era el chofer y uno de los que lo había interrogado durante el secuestro.

Esta declaración provocó una violenta reacción del Jefe de los agentes presentes, quien le propinó una violenta cachetada que lo arrojó al suelo.

Los agentes amenazaron al joven Veloso con matar a su padre, que estaba en la pieza vecina acompañado de un agente con metralleta, y a toda la familia, si no firmaba inmediatamente la declaración.

El joven Veloso, sujeto a tantos días de torturas, presiones y detenciones se quebró ~~ex~~ y ante tales amenazas aceptó firmar. Su padre también firmó ~~la~~ la declaración (1).

De esta manera se inculpaba en el secuestro a personas absolutamente inocentes.

A partir del 12 de mayo, agentes de la DINA se instalaron en el hogar de los Veloso para "prestarles protección"; y para evitar la eventual repetición de los atentados.

El 20 de Mayo, el Obispo Auxiliar de Santiago presentó un nuevo recurso de amparo por los Veloso solicitando que se pusiera término a dicha restricción de la libertad personal impuesta sin que existiera orden competente alguna.

La Versión de la Prensa y el Gobierno

El 24 de mayo el Gobierno dió a conocer una información sobre la detención de los presuntos secuestradores; "Los Servicios de Seguridad detuvieron a cuatro individuos que aparecen implicados en el secuestro, apremio y maltrato físico del menor de 16 años, Carlos Arnaldo Veloso Reindenbach"... "los i

(1) El padre del joven Veloso, en la declaración jurada efectuada en la Notaría de Demetrio Gutiérrez dice: "Que al oír la declaración de su hijo, presta bajo juramento en las circunstancias indicadas, creyó en ella y al pedirme los funcionarios que yo hiciera una declaración complementaria a la presta..."

(4) Declaración publicada en el boletín solidaridad citado antes.

... "3. La cuarta persona supuestamente inculpada es nuestro funcionario don Luis Mardones Giza a quien reconocemos su gran integridad moral, inspiración cristiana y espíritu apostólico quien ha contado siempre con la confianza de sus superiores y compañeros de trabajo".

"8. Consta a personal del Instituto que en el día y hora en que ocurrió el secuestro y maltrato del joven Veloso nuestro funcionario el Sr. Mardones se encontraba en el Instituto cumpliendo su jornada de trabajo".

Los otros inculcados no eran funcionarios de la Fundación.

Los presuntos secuestradores

El jefe de la banda terrorista, según informaciones de los Servicios de Seguridad a el Diario EL CRONISTA (1) es Jaime Troncoso Valdés, prófugo.

Jaime Troncoso Valdés, acusado de secuestro y colocación de bombas es inválido y el día 2 de mayo, entre 10 y 14 hrs. fue detenido por agentes de la DINA. Permaneció detenido ilegalmente hasta el 22 de Mayo siendo sometido a salvajes torturas. De esta manera resulta que un inválido que está detenido es el autor del secuestro!. Su calidad de prófugo es tal que a la fecha de la noticia de EL CRONISTA permanecía en su casa bajo estrecha vigilancia de agentes de la DINA.

El otro implicado, Luis Mardones Giza, fue detenido el 12 de mayo. Como se señaló antes, hay testigos de la Fundación Cardjin que prueban que a la hora del secuestro estaba en su trabajo. Además Carlos Veloso F., padre del menor secuestrado declaró al diario LA TERCERA (2). "Mi hijo en ningún momento ha inculcado o identificado como autor a Luis Mardones, pues el no participó, es más, estaba dentro de la Fundación cuando mi hijo fue a hablar con él para llevarle mi recado. Además, es camarada mío. Al igual que yo es demócrata cristiano (El gobierno lo sindicó de comunista). El nada tuvo que ver en el secuestro".

Humberto Drouillas Ortega de 59 años fue detenido el 11 de mayo y no se obtuvo información sobre su lugar de detención hasta el día 26. El padre del menor declaró a la prensa que su hijo no reconoce a Drouillas como uno de los secuestradores. Además agrega que es de filiación demócrata cristiana.

Eduardo de la Fuente Sandeal, fue detenido el 10 de mayo, había sido dirigente de la Salud (FENATS) y trabajaba actualmente como zapatero. No había sido mencionado como uno de los presuntos secuestradores por el gobierno.

Oswaldo Figueroa Figueroa fue integrante de una JAP (Juntas de Abastecimientos y Precios del gobierno de Allende) y dirigente vecinal, tiene 55 años y es cortador sastre. Fue detenido el 9 de mayo. El día del secuestro, el Sr. Figueroa había trabajado normalmente de 9,30 a 19,30 hrs. hay testigos y certificados que lo prueban.

William Zuleta Mora, de 35 años, empleado de industria CINTAC fue detenido el 9 de mayo, logró escapar de un centro de torturas de la DINA, pero fue nuevamente detenido el 11 de mayo. Según el diario EL CRONISTA, es militante comunista infiltrado en la parroquia del sector.

El día del secuestro, el Sr. Zuleta estuvo en su lugar de trabajo de 8,30 a 17,30 hrs. A la salida del trabajo fue a buscar a su hija al Colegio Santa

(1) Diario EL CRONISTA del 26 de mayo de 1977

(2) Diario LA TERCERA del 26 de mayo

Cecilia (que queda a unos 30 minutos de su lugar de trabajo), regresó a su hogar pasadas las 19 hrs. A las 20:00 hrs. se dirigió junto a su esposa a la reunión de la comunidad cristiana de la Parroquia de Nuestra Señora de la Reconciliación retirándose a las 22:30 hrs. Hay numerosos testigos.

Todas las detenciones se hicieron violando las normas que la propia dictadura dicta y cambia permanentemente. En la mayoría de los casos se hicieron las detenciones en la calle, en algunos casos se detuvo a las personas en sus hogares pero cuando éstas estaban solas. No hubo reconocimiento oficial de las detenciones sino después de pasados varios días.

El caso más espectacular fue la detención del sastre, Sr. Osvaldo Figueroa Figueroa. El 9 de Mayo, a las 2:00 de la madrugada llegó a su departamento un individuo que intentó convencer a Figueroa que fueran a ver a un amigo apodado "El zapatero" o "El gato". Figueroa se negó a ir pues no conocía ni a la persona que lo invitaba a salir ni al tal "El gato". A las 7:00 hrs. volvió el mismo individuo acompañado de otros tres que cubrían sus caras con medias nylon y portaban armas de fuego. Estas personas entraron violentamente declarando que era un asalto, secuestraron a Figueroa y dejaron encerrada a su hija que se encontraba en su dormitorio. Los "Asaltantes" registraron el departamento cuidadosamente.

Este hecho, fue ampliamente publicitado por la prensa santiaguina que en consecuencia lo calificó de un hecho solamente delictual. "El diario LA SEGUNDA lo destacó en su edición del 11 de Mayo como EXTRANO SECUESTRO DE UN SASTRE. EL MERCURIO del 12 de mayo lo tituló así DESAPARECIMIENTO DE UN SASTRE: Cuatro nombres armados lo sacaron de su casa". LA TERCERA le dedicó su principal titular de primera página del 12 de mayo: A PUNTA DE PISTOLA ENTRARON EN SU CASA Y MANIATARON A SU HIJA: ENMASCARADOS RAPTAN A UN SASTRE EN MAIPU".

Al reconocer el gobierno la detención del Sr. Figueroa se ha podido comprender que los enmascarados que entraron a punta de pistola eran funcionarios públicos de la Dirección de Inteligencia Nacional DINA.

Torturas para autoinculparse

Los planes de la DINA marchaban así, en la mejor forma posible: ya no se le acusaba del secuestro y la tortura del joven Veloso sino que había conseguido que éste inculpara a 5 ó 6 personas que además figuraban como terroristas y responsables de la colocación de algunas bombas (bombas caseras de nulo poder destructivo). Era necesario conseguir la confesión de los culpables. Para lograrlo, la DINA tiene los procedimientos más convenientes: las torturas.

Uno de los detenidos describe así el tratamiento a que fue sometido: Después de ser conducido vendado al centro de detenciones se le empezó a interrogar sobre lo que había hecho el 2 de mayo. Como éste explicase lo que efectivamente había hecho fue golpeado en la cara y se le insinuó cuales debían ser las respuestas convenientes. Lo condujeron a otro edificio lo hicieron desnudarse y fue atado a un somier metálico, allí prosiguieron los interrogatorios y como las respuestas no satisfacían a los agentes de la DINA, le introdujeron una varilla metálica por el conducto urinario y le fijaron sobre la cabeza del pene un disco metálico. Inmediatamente después le aplicaron gradualmente electricidad, insistiendo que debía reconocer que el día 2 de mayo solo había trabajado medio día y que había participado en el secuestro de Veloso. El detenido ni siquiera conocía a Veloso y continuó negando su participación en el hecho.

Después de 30 minutos de tortura lo dejaron descansar para someterlo poco después a una nueva sesión de tortura similar que duró varias horas, des-

10-

pues de otro descanso se inició una tercera sesión de torturas, esta vez con discos metálicos en el cráneo. Transcurridas varias horas de estas torturas, el detenido se vió obligado a tener que aceptar que había participado en el secuestro, para evitar que prosiguieran las torturas. Sin embargo éstas prosiguieron y los torturadores le exigían respuestas precisas. Así por ejemplo, debió responder cómo era el automóvil, dónde estaba la Fundación Cardjin y al no saber las respuestas correctas le aplicaban electricidad hasta que uno de los interrogadores le insinuaba la respuesta "correcta" y él la repetía.

La tortura duró varias horas y debió repetir paso a paso toda su supuesta participación en el secuestro y tortura del menor Veloso, cada equivocación o error en sus respuestas era sancionado con descargas eléctricas.

Los detenidos debieron confesar incluso que habían violado al menor.

Después de haber obtenido estas confesiones, debieron reconocer su participación en asaltos, colocación de bombas caseras y nombrar o aprender los nombres de los funcionarios de la Fundación Cardjin. Uno de los detenidos creía que al hablar de Cardjin (que se pronuncia igual que cardan) se referían a cardan, una pieza de automóvil e imaginaba que era una fundición de cardan.

También debieron inculpar a algunos sacerdotes católicos en éstos hechos.

Las ~~xxxx~~ torturas a que fueron sometidos fueron extremadamente crueles, golpes, electricidad, colgamientos, amenazas, etc. Incluso amenazaron a uno de ellos con obligar a violar a su propia hija y aprovechando el estado de semiconciencia del torturado le hicieron oír gritos de una joven que gritaba (la hija de este torturado no fue detenida).

Después de someterlos a torturas individuales, cuatro de los detenidos fueron careados para coordinar sus respuestas. Algunos de los detenidos negaron en esa oportunidad su participación mientras que otros lo reconocieron, pero no lograron establecer los roles específicos de cada "secuestrador" pues hubo reconocimientos y negativas parciales.

Los detenidos fueron obligados a firmar sus declaraciones con la vista vendada, de manera que ignoraban qué firmaron, las torturas duraron entre 5 y 7 días.

Al parecer la DINA había cumplido exitosamente la tercera etapa de su programa: tenía a los secuestradores con sus confesiones firmadas.

El Proceso

El gobierno al reconocer la detención de Zuleta, Figueroa, Mardones y Buillas y De la Fuente los trasladó al campo de detención oficial de Cuatro Alamos. Allí terminaron las torturas de los detenidos aunque no los interrogatorios y amenazas, permaneciendo incomunicados, por varios días.

En el campo de Cuatro Alamos, fueron examinados por un médico para verificar que estaban en buenas condiciones de salud. El médico les dió aspirinas para sus dolencias menores pues los encontró en buen estado de salud.

Durante este tiempo el "caso del menor Veloso" se había transformado en un escándalo de primera plana y la prensa vertía muchas informaciones sobre "los terroristas" y alababan al gobierno porque las detenciones habían sido reconocidas oficialmente y se habían guardado todas las formalidades legales.

Unicamente el boletín informativo de la Vicaría de la Solidaridad había publicado algunos antecedentes fidedignos del caso y esta Vicaría había brindado su apoyo legal a los implicados.

Durante su detención en Cuatro Alamos, algunos de los detenidos (1) fueron visitados por dos personas que dijeron ser de la Corte Suprema de Justicia, pero que evidentemente eran agentes de la DINA, éstos quisieron comprobar una vez más las declaraciones de los detenidos.

Después de varios días de incomunicación, los detenidos fueron efectivamente visitados por el Presidente de la Corte Suprema, quien les preguntó la fecha

A las 12:00 hrs. el menor Veloso declaró ante el Fiscal y debió explicar su ausencia del día anterior, la declaración jurada ante notario que había hecho y la declaración ante el Ministro de la Corte Suprema Sr. Aburto.

El interrogatorio fue suspendido muchas veces, pues varias personas vinieron a hablar con el Fiscal. El joven Veloso debió salir de la sala cada vez que venía una persona. El fiscal le señaló que debía decir la verdad y que él no lo presionaría. Según Veloso hijo... "el Fiscal me dijo que había estado el jefe de la DIMA. Me señaló que le había ~~xxxx~~ dado orden de encontrar culpables a las personas, de fusilarlas y echarle tierra al asunto. Me mostró una petición que estaba en un papel sellado verde lineado, que me señaló como firmado por un General en el que contenían peticiones parecidas. En todo caso debía responder de ello al ~~xxxxxxx~~ Coronel o General de la DIMA que le había dejado o mandado esa exigencia. Llamó por citófono y pidió línea con un teléfono cuyo número no recuerdo. Habló con alguien y él (el Fiscal) dijo que tenía una decisión, que no acataría sus órdenes y le cortó inmediatamente. Estaba alterado y me aclaró que había hablado con el Diego Portales (edificio sede del Gobierno), anexo Seguridad. Nuevamente me dijo que confiara en él, que aclararíamos la verdad ambos. Le pregunté que si llegaba a saber o constatar que la DIMA había sido quien hizo todo esto como yo lo aseveraba, si podría procesarnos. Me respondió que eso no podría ser de su competencia (1)".

Esa noche el joven Carlos Veloso fue conducido como detenido incomunicado a un Centro de Menores (Cárcel para menores). Lloró mucho pues no quería partir a su madre que ese día se iba a Canadá.

En la celda debió dormir en el suelo pues le negaron frazadas. Una hora después de que estaba durmiendo entró un guardia y le dijo que debía firmar un papel. Carlos Veloso pidió leerlo, pero el guardia se negó y Veloso no quiso firmar, pues era una hoja de papel en blanco. El guardia le lanzó un puñetazo en la boca con la mano cerrada botándolo al suelo. Debió dormir toda la noche con la boca hinchada botado en el suelo.

Al día siguiente, domingo, a las 15 horas Veloso llamó a un guardia para pedir algún alimento pues hacía más de 24 horas que no comía nada. El guardia le trajo un plato de porotos con abundante ají y aliños. En la noche tuvo vómitos de sangre y desmayos y fiebre. Un guardia acudió a verlo y le preguntó si se había herido a sí mismo. Después vino un practicante (enfermero práctico) y dijo que le pondría una inyección anticoagulante. Carlos se negó a dejarse inyectar sospechando que podrían ponerle otra droga.

Un guardia le dijo a Veloso que todo lo que le pasaba le parecía muy raro y le pidió el teléfono de su familia para avisar, Carlos le rogó que llamase al Fiscal Lamas. Una hora después llegó el fiscal y se per-

(1) Declaración jurada ante el notario Demetrio Gutiérrez de Carlos Arnaldo Veloso Reindenbach, pág. 4 y 5 de fecha 24 de junio de 1977.

cató de la situación y le aceptase las acciones después de examinar su etiqueta.

Al día siguiente el joven fue llevado encadenado ante el Fiscal. Desde allí fueron al Instituto Médico legal. Aunque el Secretario del Tribunal insistía en acompañar él solo a Veloso, el Fiscal decidió ir también. Allí el médico que lo examinó verificó que en la pierna derecha tenía contusiones varias y lesiones en dos dedos del pie, producidas por aplicación de corriente eléctrica en la otra pierna y en el resto del cuerpo. La cabeza la tenía semifracturada e inflamada la nariz, en la barbilla había huellas de heridas quemantes, igualmente en las encías. Además tenía las pupilas dilatadas y sufría de debilidad. En la frente tenía una quemadura de unos 7 cms. al costado derecho sobre la ceja. El médico utilizó un instrumento para analizar la herida y concluyó que era producida por una descarga eléctrica de más de 280 voltios.

Inmediatamente después pasaron a otra sala y allí el Fiscal solicitó a otro médico que determinara si el joven tenía huellas de vejámenes sexuales. El médico sin examinarlo siquiera le entregó un informe que ya tenía preparado. El Fiscal le preguntó ¿examinó al niño? El médico expresó que no, pero que había recibido órdenes del Secretario del Tribunal y de la DINA para que tuviese listo el certificado de acuerdo con instrucciones dadas. El Fiscal ordenó que se efectuase el examen y el médico dictaminó que no tenía lesiones en el año que significaran huellas de abusos sexuales. Esa noche debió regresar a su celda en el recinto de Menores.

A las 19,20 hrs. entró el Secretario del Tribunal y le dijo: "¿Tú me conoces? Soy funcionario de la DINA"; me llenó de terror. "Me dijo que si firmaba el papel que tenía en la mano saldría a juntarme con mi madre y hermanos (que ya estaban en Canadá)" "Como me ordenara a firmar me ordenó que me parara, levantó una pierna y apoyó su pie en mi estómago con el talón y me empujó hacia atrás. Lloré y caí estrellándome contra la pared." (1) Después lo abofeteó y lo dejó.

Al día siguiente nuevamente un sargento intentó convencerlo de que firmara la misma hoja que había llevado el Secretario. Un capitán de gendarmería intervino y exigió explicaciones al sargento; éste dijo que obedecía órdenes del Secretario del Tribunal. El capitán llamó al Fiscal y éste le encargó personalmente la custodia del menor.

Al llegar a la Fiscalía fue enviado con el Secretario al Instituto Médico Legal para un examen psiquiátrico; allí se determinó que el menor tenía plena normalidad mental y capacidad intelectual.

Durante el viaje de regreso el Secretario abría y cargaba su pistola continuamente para atemorizar al joven.

Esa noche, Veloso, recibió una nueva visita del Secretario quien volvió a prearlo y le insistió en que firmase la declaración.

Durante el miércoles 22 de junio, Veloso logró estar un rato a sola con el Fiscal y le contó como lo maltrataba el Secretario en las noches. El Fiscal interrogó al Secretario y éste manifestó que el menor debía estar loco. Después expresó que era funcionario de la DINA y le mostró sus credenciales al Fiscal.

Más tarde Carlos Veloso fue careado con Figueroa, De la Fuente y Zuleta. No fue careado con Mardones ni Drouillas.

En todos los careos Veloso repitió que esos señores no eran sus secuestradores.

Esa misma tarde el Secretario intentó llevar al joven Veloso a la Cárcel Pública en vez del Centro de Menores. Sólo la firme oposición de un funcionario de prisiones se lo impidió. Este exigió que Veloso fuera llevado al Centro de Menores.

Más tarde el funcionario referido le comunicó al Fiscal la actitud del Secretario y el Fiscal ordenó que se le quitasen las cadenas y fuese puesto en libertad. Sin embargo, antes de abandonar el recinto de menores el Secretario volvió a insistir en que firmase el documento que había preparado. Veloso se negó una vez más.

Fue conducido a la Fiscalía donde se encontró con su padre; era las 21.30 hrs. del miércoles 22 de junio y estaba libre.

Durante 50 días había sido torturado, detenido, interrogado y humillado pero como dijo la Radio Chilena (de la Iglesia Católica) "la verdad una vez más se ha impuesto y la ha dado la propia víctima del secuestro y su padre quienes se han encargado de darla a conocer".

(1) Declaración citada, con el número (1) en página 3.

Ese mismo día el fiscal Lamas decretó la libertad incondicional por falta de méritos de tres de los presuntos secuestradores: de la Fuente, Mardones y Figueroa.

Algunos días después, en Solidaridad, boletín de la Vicaría de la Solidaridad aparecía un artículo titulado "El precio por decir la verdad" y allí aparecía una fotografía del menor abrazado con dos de sus "secuestradores", los señores Figueroa y de la Fuente; en otra aparece Carlos Veloso al empujarse para abandonar el país, con la leyenda "Humbo a Canadá después de 50 días de pesadillas" (1)

También debieron abandonar el país los "secuestradores" que estaban en libertad. Viajaron a Canadá con sus respectivas familias, permanecer en Chile les significaba vivir en un constante terror.

Aún no es el fin

Sin embargo esta historia no tiene un final feliz. Este tipo de historias escasean bajo un régimen militar represivo.

Algunos de los protagonistas de este caso siguen en prisión: Zuleta y Drouillas siguen detenidos, aunque ya las acusaciones no se relacionan con el secuestro del menor Veloso, sino que se les procesaría por delitos contra la Ley de Seguridad Interior del Estado, dado que serán juzgados por un tribunal de tiempos de guerra, no se sabe la acusación, que es secreta, aunque se ha filtrado la información de que se pide una condena de cinco años y un día de prisión.

Además hay constancia de que el Sr. Jaime Francisco Troncoso Valés que fue caracterizado como "jefe" de la banda de terroristas, por la DINA, no es la persona buscada, sino que es el relojero Jorge Troncoso Aguilre, persona que fue detenida junto con los presuntos secuestradores y éstos lo vieron en muy malas condiciones por las torturas que le habían aplicado. Ahora hay casi certeza de que Troncoso Aguilre murió por esta causa, sin embargo, oficialmente nada se sabe de Jorge ~~Troncoso~~ Troncoso Aguilre, quien ha pasado a engrosar las listas de desaparecidos.

La interpretación de la directora de EL CRONISTA

La Dra. Silvia Pinto, directora del diario EL CRONISTA, ardiente partidaria de la dictadura ha sostenido en declaraciones hechas a la revista MUI del 13 de Julio que en el caso Veloso "la Vicaría (de la Solidaridad) hizo retractarse a esta gente. Les ofrecieron un buen trabajo en Canadá. Culpan a la DINA. Podrán decir lo que quieran de ella pero no que viola niños. Conozco la gente de la DINA y se hasta donde puede llegar".

Al respecto el Arzobispado de Santiago por intermedio de su departamento de Opinión Pública declaró el 13 de Julio de 1977; "Acusar así a la Iglesia de torcer iraudientemente un proceso judicial, y de usar con dolo su poder espiritual para encubrir a presuntos delincuentes, constituye una imputación gravísima, que ofiende a la verdad y la honra de la Iglesia."

"La imputación que tal publicación ha tenido obliga ~~XX~~ a hacer igualmente público el rencazo de la Autoridad Eclesiástica a expresiones tan inauditas como inverosímiles".

"Defensora y promotora de la dignidad del periodismo, la Iglesia lamenta que ataques de esta naturaleza provengan de la directora de un diario que, según expresa la propia Dra. Pinto, "El Gobierno necesita para decir lo que quiere"."

"No parece que un gobierno humanista y cristiano pueda querer que voceros suyos enloquen a las personas, se superpongan a la justicia y ofendan a la Iglesia" (2).

El Gobierno se apresuró a señalar a través de la Dirección de Informaciones que "las declaraciones de la Dra. Pinto fueron hechas a título personal". (3).

Finalmente el General Enrique Morel Donoso, Comandante en Jefe de la Segunda División de Ejército y Juez militar encargado del proceso del menor Veloso declaró a la revista MUI: "El joven Veloso cuando llegó a la Justicia Militar, en lo general dijo nada más o menos lo mismo que había dicho antes, para después cambiar totalmente su declaración y responsabili-

(1) SOLIDARIDAD N° 21, segunda quincena de Junio, página 5.

(2) SOLIDARIDAD N° 22, primera quincena de Julio de 1977

(3) Declaración de la Dirección de Informaciones de gobierno del 14 de Julio de 1977.

zar a los servicios de seguridad. Afirmó que eran ellos quienes lo habían raptado, incluso que lo habrían violado. Bueno, si el afectado desiste de los cargos que hizo anteriormente, legalmente no teníamos ningún argumento, ninguna prueba para dejarlos detenidos. (Se refiere a los presuntos secuestradores). Las declaraciones de éstos cuatro señores también fueron cambiadas cuando llegaron a los tribunales".

El periodista preguntó: ¿Y si era delito el que hubieren cometido estas cuatro personas por el hecho de haber raptado a Carlos Veloso y quedó establecido que no, ¿No son ahora los que el joven realmente acusa quienes se hacen merecedores de esta responsabilidad?

El general respondió: "Afirmativo. La familia fue autorizada a salir (está en Canadá actualmente), porque al final era la palabra de uno contra el otro. Los servicios de seguridad dicen que no y ellos que sí y no vamos a llegar a ninguna conclusión. Al final se va a sobreseer la causa por falta de pruebas." (1)

Y es así como la DINA que-ó libre de toda culpa ante los tribunales militares y civiles.

Algunos Interrogantes

¿Cómo surgió el caso del menor Veloso?

¿Fue una deliberada elaboración de la DINA?

¿Fue consecuencia de una serie de medidas que la DINA adoptó para tapar el caso inicial y que se volvieron en contra de ella?

Contestar estas interrogantes sólo está en poder de los miembros de la DINA, llegar a sus frentes requeriría a más de un sáulatra.

Sin embargo, podemos aventurar algunas hipótesis:

Se inventó desde un comienzo involucrar a la Iglesia, a través de la Fundación Cardijn, como mezclada en actos terroristas. Esto se fundamenta más aún si anotamos que el Gobierno señalaba que todos los secuestradores eran de dicha fundación y que la DINA intentó acusarlos de responsables de detonar dos bombas caseras en los tribunales de Justicia. (La oposición estima que la DINA hace estallar algunas bombas cada cierto tiempo para justificar la represión y la mantención del estado de emergencia.).

La única relación que existe entre las personas que fueron acusadas, es que viven o vivieron en Villa Mexico, lugar donde habitaban los Veloso. Varios de ellos no se conocían entre sí. La mayoría de los acusados son demócratas cristianos y no parecen tener una activa militancia opositora.

La DINA ha llegado a tales niveles de desprecio del ser humano que elabora planes como éste, en el que deben autoinculparse los inocentes y que otros deben hacer acusaciones falsas a esos mismos inocentes. Rarefiera que consideraran que con la tortura y el terror se puede conseguir cualquier abyección del ser humano.

El caso del menor Veloso demuestra además que el rol jugado por la Iglesia Católica es fundamental en la defensa de los derechos humanos. Sin su intervención y denuncia es probable que el terror desatado por la dictadura militar no reconociera ningún límite.

También este caso exhibe las contradicciones que existen dentro de la estructura de poder. Es posible que haya habido fricciones entre la Corte Suprema de Justicia y el Ministerio de Justicia por este caso; Es seguro que ha habido violentos roces entre la DINA y los tribunales militares, que de una u otra manera representan la jerarquía militar. Pero hay que advertir que estos roces se dan dentro del marco de la unidad interna, pues ninguna institución oficial ha hecho referencia explícita a estos hechos y todas han colaborado eficazmente en "echarle tierra" al asunto e impedir que se publicite externamente.

Sin embargo, es posible que el caso del menor Veloso haya sido un factor más en la decisión del Gobierno del 13 de agosto de 1977 de disolver la DINA y reemplazarla por la UNI..

En cualquier caso, toda la maraña de manobras, el doyo y los fraudes que la DINA empleó, harán del "caso del menor Veloso" uno de los escándalos político-judiciales más vergonzosos que ~~may~~ se haya conocido en la historia de Chile.

Mientras tanto en la cárcel dos personas esperan su juicio y condena, sin saber qué delito se les imputa. Patéticamente, una de ellas siempre creyó que la violación de los derechos humanos en Chile era producto de la imaginación de la Radio Moscú y de la ingeniería de Carter. Ahora piensa otra cosa.

(1) revista NOI, N° 14 del 31 de agosto de 1977, página 14.

Santiago, 9 de septiembre de 1977.

POST SCRIPTUM: Se ^{sabía} por fuentes judiciales que el fiscal militar Juan Carlos Lamas ha venido que renunciar a su cargo.

Santiago, 13 de octubre de 1977.